

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:

**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA COMISIÓN
TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO NO. 011 DE 7 DE MARZO DE 2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRÁCTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, Fue modificado y aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 001 realizada el día Diecinueve (19) de Abril del 2022, Virtual, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

La Secretaria,

AZUCENA CÁCERES ARDILA
(Original firmado)

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtual que en reunión efectuada el día Diecinueve (19) de Abril del 2022, a las Once y Cuarenta y Cinco (11:45) de la mañana (11:45 A.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera Y Comisión Tercera, por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.

AL ESTUDIO EN PRIMER ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO NO. 011 DE 7 DE MARZO DE 2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRÁCTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Los Concejales miembros de la comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos:

**ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
JAVIER AYALA MORENO
EDISON FABIAN OVIEDO PINZÓN
NELSON MANTILLA BLANCO
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ

Secretaria de Hacienda

Realizado el Primer llamado a lista por la Secretaria, respondieron Siete (7) Honorables Concejales, de la Comisión primera y Cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión Tercera, existiendo quórum decisorio.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria da lectura al Cuarto Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO NO. 011 DE 7 DE MARZO DE 2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRÁCTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaria informa al Presidente que se encuentra presente la Secretaria de Hacienda y Secretaria Administrativa del Municipio, los ponentes del proyecto de Acuerdo: Concejala, **Luisa Fernanda Ballesteros Canizales** y Concejal **Nelson Mantilla Blanco**, quienes radicaron en la Secretaría General vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra a los Ponentes para que argumenten la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración, como a los Concejales de la Comisión Conjunta para su discusión.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera y Tercera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo del 2022.

La secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Conjunta Primera y Tercera, virtualmente.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo del 2022.

Leído el Artículo Primero, la Secretaria le manifiesta al Presidente que hay una proposición radicada.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Proposición presentada por los autores del Proyecto de Acuerdo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Leída la Proposición, el Presidente la coloca a discusión y aprobación, siendo aprobada por los Concejales integrantes de la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

Aprobada la Proposición, el Presidente somete a Consideración y aprobación el Artículo Primero modificado. Siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo de 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo de 2022.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo de 2022.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo de 2022.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo de 2022.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo de 2022.

La Secretaria da lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo de 2022.

Igualmente le manifiesta a la Presidencia, que ha radicado una proposición página web del Concejal por los autores del Proyecto de Acuerdo, Concejal Danovis Lozano.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente solicita a la Secretaria que le de lectura a la Proposición, Leída la proposición de eliminar el Artículo Quinto.

El Presidente somete a Consideración y aprobación la Proposición de eliminar el Artículo Quinto. Siendo aprobada la Proposición por la Comisión Conjunta virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Siguiete Artículo del Proyecto de Acuerdo No. 0011 del 07 de Marzo de 2022.

La Secretaria da lectura al Artículo Sexto, Original del Proyecto de Acuerdo y manifiesta que en la numeración pasa a ser quinto, original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente somete a consideración y aprobación el Artículo Sexto que pasa a ser Quinto. Siendo aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo del 2022.

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Conjunta Primera y Tercera. Siendo Aprobado virtualmente.

El Presidente solicita a la secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo del 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera, virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 004 del 07 de Marzo del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera, virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Título.

La Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo del 2022.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, manifiesta que se ha radicado una Proposición modificatoria al Título y Procede a dar lectura.

Leída la Proposición, el Presidente la somete a Consideración, discusión y aprobación, Siendo aprobada la Proposición por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera.

Aprobada la proposición, el Presidente somete a consideración y aprobación el Título modificado al Proyecto de Acuerdo No. 011 del 7 de Marzo de 2022, siendo aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Tercera, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo del 2022, y aprobado por la Comisión Conjunta Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Conjunta, si el Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo del 2022, pase a Segundo debate a la Plenaria presencial y virtual del Concejo.

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Conjunta virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo del 2022, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Quinto y Sexto punto del orden del día, lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Quinto y Sexto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión Conjunta Primera y Tercera Expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión conjunta y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 07 de Marzo del 2022. Siendo las Tres y Veinte- y cinco de la tarde (3:25 P.M.) del día Diecinueve (19) de Abril de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El presidente,

(Original Firmado)

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

Los ponentes,

(Original Firmado)

LUISA FERNANDA BALLESTEROS

(Original Firmado)

NELSON MANTILLA BLANCO

La Secretaria General,

(Original Firmado)

AZUCENA CACERES ARDILA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página ¹ de 3

PLIEGO DE MODIFICACIONES

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRÁCTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”,

ARTÍCULO PRIMERO:

LA COMISIÓN CONJUNTA MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022, Y LO APROBÓ ASÍ:

Objeto: El presente acuerdo establece medidas para reglamentar las prácticas laborales en el Municipio de Bucaramanga a través de la adopción de lineamientos para garantizar la transparencia, pluralidad de aspirantes; y la publicación de listados de vacantes disponibles para las prácticas

ARTÍCULO SEGUNDO:

LA COMISIÓN CONJUNTA APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022

ARTÍCULO TERCERO:

LA COMISIÓN CONJUNTA APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022.

ARTÍCULO CUARTO:

LA COMISIÓN COJUNTA APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022

ARTÍCULO QUINTO:

LA COMISIÓN CONJUNTA ELIMINÓ EL ARTÍCULO QUINTO Y EL ARTÍCULO SEXTO PASÓ A SER QUINTO ORIGINAL

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página ² de 3

**DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011
DEL 07 DE MARZO DE 2022**

CONSIDERANDO:

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022

PREAMBULO:

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022

TÍTULO:

LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022 Y FUE APROBADO ASÍ:

PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA REGLAMENTAR LAS PRÁCTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

CONCEJALES DE LA COMISIÓN TERCERA

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

JAVIER AYALA MORENO

EDISON FABIAN OVIEDO PINZÓN

NELSON MANTILLA BLANCO

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

La Secretaria,

AZUCENA CÁCERES ARDILA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

COMISION CONJUNTA PRIMERA Y TERCERA

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 07 DE MARZO DE 2022

CONCEJALES PONENTES:

H.C. LUISA BALLESTEROS
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO

Honorables Concejales:

Nos correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo No. 011 de 2022 **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRÁCTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** presentado a consideración por parte de los H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS y WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, lo cual nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO

Establecer medidas para fortalecer y dignificar las prácticas laborales en el Municipio de Bucaramanga a través de la adopción de lineamientos para garantizar la transparencia, pluralidad de aspirantes; la publicación de listados de vacantes disponibles para las prácticas; y la implementación progresiva de un auxilio de sostenimiento a los estudiantes que sean seleccionados y participen de ellas.

MARCO NORMATIVO

El presente proyecto de acuerdo tiene como base normativa la Constitución Política de Colombia en su ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3

Así mismo, La Ley 2043 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O RELACIONADA y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" que señala en su artículo 1º y 2º lo siguiente:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto establecer mecanismos normativos para facilitar el acceso al ámbito laboral, de aquellas personas que recientemente han culminado un proceso formativo, o de formación profesional o de educación técnica, tecnológica o universitaria; al reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título.

Artículo 2º. Finalidad. La presente ley tiene como propósito contribuir a la materialización de los principios y derechos fundamentales del Estado Social de Derecho, entre otros: el trabajo, la dignidad humana, la seguridad social, el mínimo vital, libertad en la escogencia de profesión u oficio; garantizando que la población que ha culminado recientemente con un proceso de estudios pueda ingresar de manera efectiva a ejercer su actividad laboral.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Como integrantes de la comisión primera y comisión tercera, en calidad de ponentes del proyecto de acuerdo No. 011 del 07 de marzo de 2022, nos permitimos presentar ponencia en primer debate del proyecto presentado por los H. concejales Carlos Felipe Parra Rojas y Wilson Danovis Lozano Jaimes, denominado **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRÁCTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

En primer lugar, es importante señalar que la presente iniciativa tiene como objeto combatir el desempleo juvenil al establecer mecanismos normativos para facilitar el acceso de las personas que recientemente han culminado un proceso formativo o de educación, al mundo laboral.

El objetivo de las prácticas empresariales, judicaturas, pasantías, contratos de aprendizaje o según sea llamada la actividad que sirve como uno de los requisitos para optar a un título de educación profesional, tecnológica o técnica; no es otro que complementar de manera integral el aprendizaje en un ambiente real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio, dentro del cual hacen parte la adaptación a un mercado laboral, al enfrentamiento y solución de situaciones fácticas concretas, además de la identificación de fortalezas y competencias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3

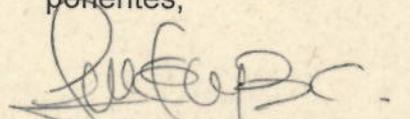
Es así que el estudiante que realice dichas actividades en cumplimiento del requisito de grado o culminación de estudios, tiene cierta ventaja laboral pues lo que aquí denominamos como práctica laboral en sentido amplio, le permite al estudiante afianzar más sus conocimientos y ponerlos en práctica, motivos suficientes para que le sea reconocida dicha actividad que demanda tiempo, esfuerzo, dedicación y dinero, como experiencia profesional y/o relacionada, para que, de esta manera se contribuya al cierre de la brecha social, económica y laboral, presente entre los jóvenes de Colombia, generada a raíz de la falta de experiencia para acceder al mercado laboral.

Adicionalmente, se plantea un mandato para el Municipio de Bucaramanga para que, en la medida que lo permita la disponibilidad presupuestal, destinen un rubro de su presupuesto al reconocimiento de un subsidio de transporte y alimentación para aquellos que no devengan ningún tipo de beneficio económico con la Entidad correspondiente, y que en ese momento se encuentran en desarrollo de sus prácticas. Esto con el fin de prestar ayuda en los gastos de manutención de los estudiantes, toda vez que, en muchas ocasiones, el hecho de estar ejecutando sus prácticas laborales, impide que la persona se pueda desempeñar en un empleo adicional, al no contar con la disponibilidad de tiempo suficiente, entre otros factores, logrando garantizar y facilitar el acceso laboral a los estudiantes, una de las poblaciones más afectadas por el desempleo en nuestro país.

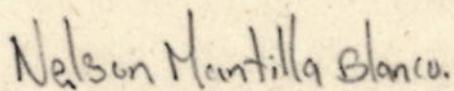
SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas precedentemente, y en aras de garantizar que se realice un debate donde se pueden escuchar las diferentes posiciones sobre el presente proyecto de acuerdo nos permitimos presentar ante la COMISIÓN CONJUNTA PRIMERA Y TERCERA, ponencia **POSITIVA** en PRIMER DEBATE, por lo anterior solicitamos sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

Presentada a consideración de la Comisión conjunta primera y tercera, por los ponentes,



LUISA BALLESTEROS
Concejal de Bucaramanga



NELSON MANTILLA BLANCO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Modifíquese el título del Proyecto de Acuerdo Núm. 011 de 2022:

"Por el cual se establecen medidas para reglamentar las prácticas laborales en el municipio de Bucaramanga"

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de abril de 2022.

Secretario General,

CARLOS PARRA
Concejal de Bucaramanga

DANOVIS LOZANO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

2 Elimínese el artículo 5 del Proyecto de Acuerdo Núm. 011 de 2022:

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de abril de 2022.

Secretario General,

CARLOS PARRA
Concejal de Bucaramanga

DANOVIS LOZANO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Modifíquese el artículo primero del Proyecto de Acuerdo Núm. 011 de 2022:

ARTICULO PRIMERO. Objeto: El presente acuerdo establece medidas para reglamentar las prácticas laborales en el Municipio de Bucaramanga a través de la adopción de lineamientos para garantizar la transparencia, pluralidad de aspirantes; y la publicación de listados de vacantes disponibles para las prácticas.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de abril de 2022.

Secretario General,

CARLOS PARRA
Concejal de Bucaramanga

DANOVIS LOZANO
Concejal de Bucaramanga